



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ciudad de Puerto Iguazú, 15 de diciembre de 2016

Expediente N°125 Letra "C"

ORDENANZA N° 85/16.-

VISTO:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. _____	Fe. 01 C/FS
Expe. 259/16	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día _____	Día 16
Mes _____	Mes 12
Año _____	Año 2016

LA necesidad de acceder a información sobre las líneas de transporte urbano en las paradas de colectivo, como así también del detalle de los horarios de las unidades.

CONSIDERANDO:

QUE es de suma importancia que los usuarios puedan acceder a información sobre horarios, líneas y recorridos de transporte urbano.

QUE es necesario contar con carteles en las paradas de colectivos que contengan dicha información.

QUE es propio prever que dichos carteles estén diseñados para resistir el tiempo, las inclemencias climáticas y el uso de los transeúntes.

POR ELLO:

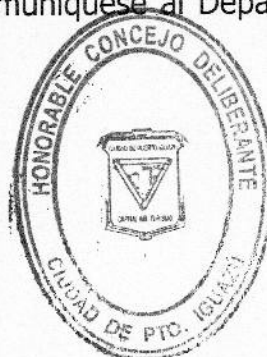
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

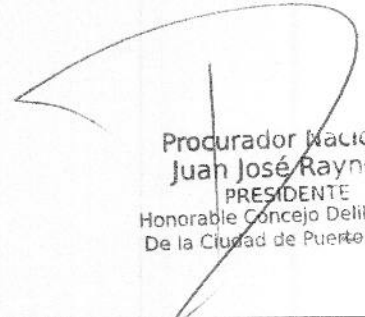
ARTÍCULO 1º: La empresa concesionaria de Transporte Público de Pasajeros de la localidad de Puerto Iguazú, DEBERÀ implementar en todos los resguardos destinados a parada de colectivo urbano, la información referente a líneas, recorridos y horarios correspondientes, número de teléfono para reclamos y sugerencias, y cualquier otro dato que considere importante para el usuario, los mismos deberán ser confeccionados en material resistente al clima y al paso del tiempo, con caracteres legibles y estar debidamente adheridos al resguardo.

ARTÍCULO 2º.- El plazo para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1, será de 30 días a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines establecidos, cumplido, ARCHÍVESE.


Romina Paula Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú